**CUDAP: EXP – UBA: 0096504/2018**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 2019, siendo las 15 horas, comparece ante este Departamento de Sumario, quien fuera citado por la Instrucción para el día de la fecha. Se le informa que en las presentes actuaciones se investigan los hechos denunciados Mikel Alejandro Goizueta que involucra a la Sra. Victoria Espuglas. Seguidamente, se le preguntan sus datos personales, quien dice llamarse **PABLO ROMAN SANTERO**, acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad Nº **40.538.417**, de nacionalidad argentina, con domicilio real en la **calle** VILLARROEL 1353 de la CABA, de 21 años de edad, de profesión ESTUDIANTE, estado civil SOLTERO, indicando teléfono de contacto el 11 60441717. Se le hace saber que fue citado fin de prestar DECLARACION TESTIMONIAL en los términos del **art. 80 del Decreto 467/**99 sobre el hecho que se investiga, normativa que indica que *las personas ajenas a la Administración Pública Nacional no están obligadas a prestar declaración, pudiendo hacerlo voluntaria y personalmente*, motivo por el cual se le pregunta si va a declarar a lo que responde que**: SI**

Seguidamente se procede a dar lectura de lo dispuesto por el art. 82 del RIA -Decreto 467/99*(Los testigos prestarán juramento o promesa de decir verdad antes de declarar y serán informados de las consecuencias a que puedan dar lugar las declaraciones falsas o reticentes).-*En virtud de ello, se le pregunta al testigo SI presta juramento de decir la verdad en todo cuanto le fuere preguntado y supiere, a lo que RESPONDE: SI.

Abierto el acto, se leen las generales de ley (art. 83 del RIA -Decreto 467/99-) a lo que responde el citado:

a).- si conoce a Mikel Alejandro Goizueta y a Victoria Esplugas.-

Responde: SI, a Mikel del secundario y a Victoria de las clases de yoga de las que fue alumno el dicente.

b) Si es pariente por consanguinidad o afinidad, en qué grado, de alguno de los nombrados.

Responde: NO.-

c) Si tienen interés directo o indirecto en el resultado del objeto de investigación. Responde que NO.-

d) Si es amigo íntimo o enemigo de los nombrados.

Responde que ES AMIGO DE MIKEL GOIZUETA pero que no impide que declare con objetividad.

e) Si es dependiente, acreedor o deudor de los nombrados, y si tienen algún otro género de relación que pudiere determinar presunción de parcialidad. Responde que NO. –

Acto seguido se lee lo prescripto en el art. 86 del mismo cuerpo legal (*testigo podrá rehusarse a contestar las preguntas en los siguientes casos:*

1. *Si la respuesta lo expusiere a un enjuiciamiento penal.*
2. *Si no pudiera responder sin revelar un secreto al que se encuentra obligado en razón de su estado o profesión.)*

Se le informa al testigo, además, que en su declaración deberá dar siempre razón de sus dichos conforme lo dispone el art. 87 RIA que se da lectura del mismo en este acto (*El testigo contestará sin poder leer notas o apuntes a menos que por la índole de la pregunta se le autorizare, y deberá dar siempre razón de sus dichos).-*

También se le hace saber la penalidad prevista en el art. 275 del Código Penal sobre el falso testimonio, que se le lee en este acto.

**Pregunta 1**: ¿sabe si entre Mikel y Espuglas hubo una relación?

Responde: si, lo sabe porque se lo contó Mikel. Le dijo cómo progresivamente se fue involucrando con Victoria. No sabe si en 4to. del dicente, en el año 2013, ya tenía algo, pero está seguro que en el año 2014 tenía un vínculo fuerte amoroso. El dicente vio en el viaje a Villa La Angostura que durmieron en la misma habitación y ya se podía verse que algo íntimo tenían.

**Pregunta 2:** ¿de qué tipo de relación tenían?

Responde: era una relación que se notaba que algo intimo tenia pero no lo sabían muchos, ellos no eran demostrativos de su relación en público.

Pregunta 3: ¿Quiénes lo sabían?

Responde: que el conste supongo al dicente, el grupo de amigos que compartieron el dicente con Mikel, unas seis personas aproximadamente, se intuía pero no se habla. Personas con las que habló de esto, cree solo con Julio Batkis (amigo) y con Jazmin (amiga).

Pregunta 4: ¿cómo los vio relacionarse a Mikel y Victoria?

Responde: cuando estaba en público igual como con el resto, normal. En momento que quedaban solo, como después de las clases de yoga, o en Villa La Angostura, momentos en los que buscaban intimidad, en privado gradualmente fue pasando de verse muy seguido a abrazarse, y más, recién en el 2015 tuvieron sexo, lo sabe porque se lo contó Mikel.

Pregunta 5: ¿Qué edad tenia Mikel cuando tuvo sexo con Victoria?

Responde: aproximadamente 17 años, lo calcula porque el dicente es un año mayor que Mikel.

Pregunta 6: ¿Cómo vio el trato entre ellos?

Responde: pasó de ser algo cariñoso a algo romántico después, cree en el 2014 y al final de la relación de ellos se volvió violenta.

Pregunta 7: ¿Qué tipo de violencia?

Responde: le contó Mikel que cuando quiso terminar la relación porque le estaba haciendo mal, Victoria empezó a obsesionarse con él, lo llamaba, lo incriminaba, lo hacía sentir mal, no quería seguir la relación pero ella lo seguía persiguiendo.

Pregunta 8: ¿sabe cuando se terminó la relación?

Responde: cree en el 2015 o después en el 2016.

Pregunta 9: ¿porque se hizo el viaje a Villa La Angostura?

Responde: porque no quisieron ir al viaje de egresado, organizaron a ese lugar el grupo de amigos de más 8 estudiantes de distintas divisiones, lo pagaron por su cuenta, salvo Mikel, los demás era de un año mayor que Mikel. La única adulta fue Victoria, fue porque tenían todos una buena relación con ella, porque era la profesora de yoga, posteriormente se enteró que a su madre le dio desconfianza Victoria y por eso la invitó a almorzar a su casa para charlar con ella y verla de cerca, luego de esa charla le dio confianza, pero no le contó su relación con Mikel a su madre. A la madre le pareció extraño que Victoria saliera con sus alumnos pero ella la convenció de que estaba todo bien y que le gustaba estar con sus alumnos, que los quería. Ella era buena onda con todo el mundo y a ello se suma que siendo profesora de yoga porque su clase incluye tacto, lo que hacía que la relación fuera más cercana.

Pregunta 10: ¿cómo fue la relación de Victoria con su alumnado?

Responde: se hablaba de temas varios, entre ellos el sexo libre, tantra, y otros, eso hacía que entre los alumnos y la profesora tuvieran una relación especial, también era parte de la clase el tacto, por los masajes, ella era especial para hablar de estos temas, hasta parecía una charla sensual que no implicaba que se enamoren de ella pero sí que tuviera una relación especial diferente que con otros profesores. El dicente admite que Victoria era seductora en general, que les hacia gustar pasar tiempo con ella. Cuenta que fueron una vez a su casa, para cenar.

Pregunta 11: ¿sabe si se escribían cartas?

Responde: sabe que Mikel le escribía porque se lo contó.

Pregunta 12: se le exhibe la foto de fs. 31, ¿sabe de que se trata?

Responde: no sabe

Pregunta 13: se le exhibe fs. 32 ¿sabe de que se trata?

Responde: no

Pregunta 14: ¿ sabe cómo es Mikel?

Responde: es excéntrico, divertido, histriónico, inteligente y curioso.

Pregunta 15: ¿sabe si Mikel es mentiroso?

Responde: no, porque no le consta que le haya mentido.

Pregunta16: ¿sabe si Mikel crea fabulas de vida?

Responde: no, no le consta que le haya inventado alguna historia como parte de su vida.-

Pregunta 17: mientras supo la relación entre Mikel y Espuglas, ¿Mikel tuvo novia?

Responde: no tuvo, se acercó a una o varias pero no pudo entablar relación con ellas porque en un caso Victoria lo incitó a que abandonara esa relación porque según Victoria la chica era mala, ella era Jazmín. Le costaba tener relación estable con alguien que no fuera Victoria.

Pregunta 18: ¿sabe si Espuglas tuvo relación del tipo amistosa como con Mikel con otro integrante del Colegio.-

Responde: no que sepa.

Previa lectura de la presente, siendo las 16.45 hs., se dio por terminado el acto, firman los presentes, todo por ante mí de lo que certifico.

………………………………………………………..

FIRMA y ACLARACION DEL TESTIGO

Instructora Sumariante Res. 1148/18.